



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2018-00156-00
DEMANDANTE : COOMULPATRIA
DEMANDADO : NELLYS DUARTE AYALA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante presentó memorial revocatorio de poder y designando nuevo apoderado judicial .Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) Auto No.0468

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P, este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la revocatoria del poder realizada a la Doctora MELISSA DE JESUS HERRERA GUZMAN, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Se reconoce personería jurídica para actuar al DR. FELIX DE JESUS MACEA LOZANO como apoderado judicial de la parte demandante en su calidad de Representante Legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01c649866b39b2913e3b1bdb5c531de5f7c447fa0c685dc5e99911d36d283fed

Documento generado en 22/08/2023 07:28:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>